Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 000103

REF: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Iquique, 20 ABR 2018

V I S T O S:

La Ley N° 17.301, que crea a la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 21.053 de 2017, que aprueba el presupuesto de 2018, la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio"; Resolución Exenta RA N° 110790/92/2018 y la Resolución N°015/0175 de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos al vista.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, con fecha 19 Junio del 2017, por resolución exenta N°015/782, se reconoce el derecho a pago del beneficio a sala cuna a la funcionaria MARJORIE VALDES MORENO.

2.-Que, con fecha 30 de Octubre de 2017 por resolución exenta N°370, autoriza trato directo y aprueba contrato de prestación de servicios Jardín Infantil y Sala Cuna "ANATIRI", administrado Sindicato de trabajadores Zona Franca y Zona F Extensión Iquique , Rut 71.950.500-7.

3.- Que, según solicitud de compra N°37877 autorizada con fecha 26 de Febrero de 2018 de la Subdirección de Recursos Humanos.

4.- Que jurisprudencia administrativa contenida en dictámenes N°50873n13, N°53449 de 2005, 27550 y 36.252 de 2007, que han señalado que la inscripción a chile proveedores no es un requerimiento indispensable para participar en los procedimientos administrativos

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

R E S U E L V O:

1.- **DISPONGASE** el pago a Jardín Infantil y Sala Cuna "ANATIRI", administrado Sindicato de trabajadores Zona Franca y Zona F Extensión Iquique, Rut 71.950.500-7.

La suma de **$ 200.000.-** (doscientos mil pesos.- EXENTO IVA). Por concepto de Mensualidad Marzo 2018. Boleta N°7314.

2.- Impútese al gasto, al subtitulo 22 ítem 08, programa 1.

ANÓTESE, REFRENDÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACÁ

KZR/MFS/mfs
Distribución:

- Contabilidad.
- Archivo Oficina de Partes.

SINDICATO INTEREMPRESA TRABAJADORES
DE ZONA FRANCA
Y ZONA FRANCA DE EXTENSION DE IQUIQUE
JARDIN INFANTIL - SALA CUNA
"ANATIRI"
R.U.T.: 71.950.500 - 7
VIDELA N° 1290 · IQUIQUE

BOLETA DE VENTA Y SERVICIOS
NO AFECTO O EXENTOS DE I.V.A.

Nº 007314

IQUIQUE, 09 de Abril del 2018

Señor (a): Juny. R.U.T.: 70072.600-2
Menor: 1 lactante. Nivel:

DETALLE	VALOR
Mensualidad marco	200.000
Menor Zilpe Flores	
TOTAL $	200.000

JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA ANATIRI IQUIQUE

DUPLICADO: CLIENTE

Gráfica SAN MARTIN - Fono: 2412863 - Iquique 11JUL2017